

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 164

Fecha Estado: 18/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620090079200	Ordinario	GUSTAVO ALVAREZ ESPINOSA	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. LR	17/11/2021		
05001310500620100147400	Ordinario	PIEDAD DEL SOCORRO OSPINA ARENAS	EDIFICIO FABRICATO P.H.	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. TR	17/11/2021		
05001310500620110073300	Ordinario	CRESCENCIO CORDOBA PINILLA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena entrega de título por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230002961664 por la suma de \$8.348.200,00, a favor del doctor Jhon Jairo Gómez Jaramillo, identificado con CC. 70.901.484, conforme fue facultado en el memorial poder visible a folio 7 del expediente para recibir los dineros producto de la reclamación presentada. M.M.M.	17/11/2021		
05001310500620130152600	Ordinario	JORGE MARIO RIVERA DUQUE	BRINKS DE COLOMBIA S.A	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. SSG	17/11/2021		
05001310500620150076100	Ordinario	SANDRA MILENA POSADA	COLPENSIONES	Auto decide recurso el Despacho no repone la decisión tomada mediante auto de fecha 01 de octubre de 2021 y en su lugar por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 5 del C.G.P., se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral. SSG	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160062300	Ordinario	SILVIA LILIANA GUIVAL GUTIERREZ	PROTECCION	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. SSG	17/11/2021		
05001310500620170068700	Ordinario	DORANGELA DE JESUS ALZATE	COLPENSIONES Y OTRAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por lo anterior, se da continuidad al proceso y se fija como nueva fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el día cuatro (08) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la una y treinta (1:30) de la tarde. SSG	17/11/2021		
05001310500620170096400	Ordinario	LILLIANA JANNET MARTINEZ MONTOYA	COLPENSIONES Y OTRA	Auto decide recurso no repone la decisión tomada mediante auto de fecha 27 de abril de 2021 y en su lugar por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 5 del C.G.P., se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral. SSG	17/11/2021		
05001310500620190002100	Ejecutivo	BEATRIZ ELENA CADAVID GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la constancia de depósito judicial No 413230003605956 por la suma de \$3.000.000 efectuado a órdenes de este despacho por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para lo que estime pertinente. W	17/11/2021		
05001310500620190051200	Ejecutivo	ROSALBA VILLALOBOS GAITAN	COLPENSIONES Y OTRA.	Auto termina proceso por pago Se accede a lo solicitado y en consecuencia se da por terminado el proceso. W	17/11/2021		
05001310500620190079800	Ejecutivo Conexo	SERGIO ESTEBAN FUENTES RUIZ	UGPP	Auto corre traslado De conformidad con el artículo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas. W	17/11/2021		
05001310500620200040700	Ejecutivo Conexo	ANDREA ESCOBAR ESCOBAR	CONSTRUCTORA VELEZGO	Auto requiere se requiere al apoderado para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazar la solicitud de ejecución frente al señor Vélez Escobar por los valores condenados de manera solidaria con el Departamento, manifieste bajo la gravedad del juramento que valores fueron cancelados por el Departamento de Antioquia, porque conceptos y en qué fecha, y qué conceptos y valores se adeudan por el señor Mauro Vélez Escobar. W	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210022600	Ordinario	SERGIO ANDRES GOMEZ PINEDA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda del señor Sergio Andrés Gómez Pineda en contra de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	17/11/2021		
05001310500620210026500	Tutelas	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.	NUEVA EPS S.A.	Auto requiere Para lo anterior se le concede termino de dos (2) días a partir de enviado este requerimiento; de no recibirse respuesta se asumirá que ya fue cumplida la orden de tutela y se dispondrá el archivo del presente incidente. LR	17/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)